DECLARACIONES PATRIMONIAL, DE INTERESES Y FISCAL

Deberán cumplir con 3de3 para aspirar a registro de candidatura

El objetivo es evitar conflicto con su función, documentar la integración y evolución de sus pertenencias

GERARDO GARCÍA

En las próximas elecciones a quienes aspiren a una candidatura se les podrá condicionar a que cumplan con la entrega de la ley 3 de 3, lo anterior después de que Morena presentó la iniciativa.

La reforma es para la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Poder Legislativo estatal y el Código Electoral del Estado de México.

Lo que buscan los legisladores es hacer obligatoria la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y la fiscal, por parte de quienes busquen competir por un cargo de elección popular.

Hace cinco años se emitió la Ley General de Responsabilidades Administrativas que solicita la presentación de las tres declaraciones a fin de determinar cuándo los intereses de un servidor pudieran entrar en conflicto con su función, documentar la integración de su patrimonio y su evolución.

La normatividad establece que todos los servidores públicos estatales y municipales son sujetos obligados a cumplir con la presentación de las tres declaraciones.

La iniciativa que se presentó en la Díputación Permanente, retoma lo planteado por Transparencia Mexicana tras reunirse con institutos de transparencia, del Sistema Anticorrupción y autoridades electorales, para revisar la información sobre candidatas y candidatos y elaborar propuestas concretas para los procesos electorales de 2022 y 2024.

Con la reforma se busca homologar la información en la entidad mexiquense, incluyendo la 3 de 3, que servirían para que los ciudadanos consulten y tengan un voto informado.

Además de los aspirantes a cargos de elección popular, se plantea incluir a funcionarios públicos que son designados por la Legislatura local, que tengan como requisito presentar las tres declaraciones para considerarlos en el proceso de designación y evitar posibles hechos de corrupción, conflicto de intereses y ofrecer mayor transparencia.

La iniciativa que se presentó aún tiene que ser analizada y discutida por los legisladores en comisiones.



La iniciativa de Morena será analizada y discutida por los legisladores en comisiones. Foto Especial

Obligatorio presentar 3 de 3 para competir en elecciones: Morena

Para que los votantes del Estado de México cuenten con más información de candidatos, Morena propuso que sea obligatorio la presentación de las declaraciones patrimonial, de intereses y fiscal, para aquellos que busquen o sean candidatos.

En la Diputación Permanente se leyó la iniciativa del Consejo de Participación Ciudadana Anticorrupción, a través de la diputada morenista Carmen de la Rosa Mendoza, a fin de reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de México y el Código Electoral de Estado de México.

Se dio a conocer que en 2016 se decretó la Ley General de Responsabilidades Administra tivas que establece como instrumentos de la rendición de cuentas las declaraciones de intereses y patrimoniales, para determinar cuando los intereses de un servidor público pudieran entrar en conflicto con su función, así como documentar la integra-

ción de su patrimonio y la evolución que este tenga.

Es así como con los nuevos ordenamientos se dispuso que las entidades federativas homologaran procedimientos en la lucha contra la corrupción, que es una práctica normal o natural en las transacciones de la vida diaria, de los negocios y del trato con los servidores públicos y cuyo costo económico oscila entre el 5 y 10% del PIB.

De acuerdo a la propuesta, en el Estado de México el 30 de mayo de 2017 se emitió la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, en donde se establecen las obligaciones y procedimientos para la declaración de situación patrimonial, la declaración de intereses y la presentación de la constancia de declaración fiscal de todos los servidores públicos estatales y municipales, por lo que se contempla como sujetos obligados del cumplimiento de la ley a todas y cada una de las personas que prestan sus servicios en la administración



pública, sea de orden estatal o municipal.

La iniciativa fue presentada como propuesta
por el Comité de Participación Ciudadana del
Sistema Anticorrupción del Estado de México
y Municipios, con la intención de prevenir
posibles actos de corrupción como la obtención de financiamiento ilícito o la gestación
de relaciones de complicidad a cambio de
favores políticos.